

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . 3»25
 Por un trimestre. . . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
 Juan A. García.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanni.
 Francisco Estéban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
 y Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

Nuevo Director de la Normal.—Haya consecuencia.—Timbre.—Nobleza y Gratitude.—*Sección oficial.* Real orden concediendo examen á los escolares comprendidos en la quinta.—Circular reclamando presupuestos.—*Sección de noticias.*—*Vacantes.*—*Correspondencia.*—*Anuncios.*

NUEVO DIRECTOR DE LA NORMAL.

El día 16 de los corrientes fué presentado á los alumnos de esta Escuela Normal nuestro querido amigo D. Manuel Lope y Pura, después de haber tomado posesión del cargo de Director interino de la misma.

Con tal motivo, nuestro distinguido amigo D. Remigio de Pablo, que, como saben nuestros estimados lectores, desempeñaba aquel honroso cargo, dirigió á los referidos alumnos breves pero compendiosas y bien meditadas frases, alusivas al objeto; y á continuación el Sr. Lope, en correcto lenguaje y delicadas formas, les manifestó sus propósitos de consagrarse por entero y con incansable afán á la misión que le ha sido encomendada; les exhortó al cumplimiento de sus deberes; les hizo ver la obligación que tienen de corresponder á los sacrificios que en su favor están haciendo tanto sus familias, como la provincia, y terminó diciéndoles que, así como le proporcionarán verdadera satisfacción todos los

que, fieles á sus deberes, los llenen como corresponde, le causarán gravísimo disgusto aquellos que rehuyan su cumplimiento, y que si bien se halla dispuesto á ser en extremo complaciente con los primeros, se mostrará fuerte é inexorable con los segundos.

Por nuestra parte, encomiamos y aplaudimos cuanto se merecen sus nobles y justos propósitos; le deseamos todo género de complacencias, y hacemos votos al cielo porque no tenga ningún disgusto; aunque, á decir verdad, estamos casi persuadidos de que no lo ha de tener, persuasión nacida del buen concepto que nos merecen los citados alumnos, dóciles hasta ahora, tanto como los que más, á la voz de sus profesores, y muy aplicados al estudio.

Haríamos aquí punto final, si el acto que acabamos de dar á conocer no nos hubiera sugerido algunas reflexiones, que creemos oportuno trasladar á las columnas de nuestro periódico.

La excesiva modestia que aquel revistió por lo que á la materialidad de las formas respecta, nos hizo recordar otros semejantes llevados á efecto en establecimientos de enseñanza de otra índole, y exclamar: ¡Todo pobre y siempre pobre lo que en España se relaciona con la primera enseñanza! ¡Una simple sala de clases casi sin luz é incapaz hasta el extremo de que los codos de

los alumnos se pueden relacionar perfectísimamente, no solo los de los unos con los de los otros, sino también con los de los profesores allí presentes; y, sin embargo, aquel local era, por su capacidad, el más apropiado para el acto! ¡Cuánto contrastan estas ideas con las que dominan al espectador cuando en otros establecimientos contempla otro semejante! Un salón grandemente capaz destinado tan solo á actos públicos, en el cual nada falta para imprimir á estos el carácter de grandiosidad que deben revestir, pues nada de cuanto se relaciona con la trasmisión de la ciencia debe ser mezquino, es uno de los departamentos que de más imprescindible necesidad se consideran en los Establecimientos de enseñanza secundaria y superior, y que de hecho existe en todos ellos tal como debe ser.

Así se acostumbra á los alumnos á mirar con respeto aquellos actos, y se consigue que, desde el principio, se formen de la enseñanza el elevado concepto que se merece; lo cual no influye poco en el prestigio y consideración debidos á los profesores.

Ya sabemos nosotros que nuestra misión es depositar en el corazón de la infancia semillas de santa modestia; comprendemos también que á nosotros, casi en primer término, debieron dirigirse aquellas palabras del divino Maestro, «aprended de mí que soy manso y humilde de corazón»; tampoco ignoramos que, en la persona de Timoteo, exhortó San Pablo á todos los encargados de la educación del hombre á enseñar «con la palabra y con el ejemplo», poderosísimos resortes de aprovechamiento cuando hábilmente se emplean combinados para tan elevado objeto; mas esto no se opone ni debe oponerse á que los establecimientos consagrados á preparar hombres para dedicarlos más tarde á la educación é instrucción de la juventud reúnan el mayor número posible de condiciones para el elevado fin á que se destinan; y no son ciertamente muy ventajosas las que ofrecen aquellos en que desde luego se echa de menos lo más necesario y en que cada uno de los departamentos no puede dedicarse exclusivamente el objeto para que se destinó desde el principio.

Nosotros que tenemos noticia, y desde

luego nos complacemos en manifestarlo así, que nuestra Excm. Diputación no solamente se halla animada de los mejores deseos en favor del nuevo establecimiento de enseñanza, sino que, sin excitación alguna, ha hecho ya indicaciones el nuevo Director dignas del mayor elogio, concedores como somos también de los inmejorables propósitos de nuestro querido amigo Sr. Lope, y de las ventajosas condiciones que reúne para desempeñar con acierto su nuevo cargo, esperamos confiados que, dentro de poco, el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros de Teruel responderá tanto como los que más de su índole al elevado objeto á que se acaba de destinar.

HAYA CONSECUENCIA.

Hemos oído asegurar que el Gobierno, por sí y ante sí, no puede decretar que las obligaciones para el sostenimiento de la primera enseñanza ingresen en el presupuesto general del Estado, porque hallándose dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857 que corran á cargo de los municipios, solo en virtud de otra ley se pueden encomendar directamente al Estado.

Nosotros podemos citar ejemplos con los cuales se prueba, como dos y dos son cuatro, que despues de la ley del 57 y hallándose esta vigente, se han dado decretos relativos á primera enseñanza que han traspasado los límites de dicha ley. Véase, sino, el de 5 de Agosto de 1874, que dá á los Bachilleres en Artes facultades para desempeñar las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, sin embargo de que el art. 282 de la ley citada exige que los aspirantes sean Maestros Superiores con tres años de práctica en la enseñanza.

¿Por qué, pues, en virtud de otro decreto, no se han de poder centralizar aquellos fondos?

Seamos ante todo consecuentes; pues de otra manera, puede haber maliciosos que, fundados en la experiencia, afirmen que puede modificarse la ley de Instrucción pública en virtud de un simple decreto, siempre que este venga á perjudicar los derechos de los Maestros.

TIMBRE.

Por la nueva ley de la renta del timbre de 31 de Diciembre se crea un *timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta*, cuyo uso es obligatorio, entre otros, en los casos siguientes:

1.º En los recibos de 50 pesetas en adelante que se expidan, pudiendo los particulares ne-

garse á satisfacerlo, si no se halla legalizado con dicho timbre.

2.º En las papeletas de examen y matrícula de los escolares de todos los establecimientos oficiales de enseñanza ó colegios incorporados y las inscripciones que se hagan en establecimientos científicos y literarios de carácter particular.

3.º En los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad, que se exija á los Socios de Ateneos, Academias, Colegios Gremiales, Casinos y toda clase de recreo, debiendo esos recibos ser talonarios y el sello adherirse al talón y matriz, y siendo responsables los Presidentes del reintegro.

4.º En las consultas que contesten los Abogados por escrito, inutilizándose el sello con la rúbrica del letrado.

5.º En los paquetes de cajas de cerillas, que contengan una ó más docenas de cajas, sin cuyo requisito no podrán despacharse en las tiendas.

Y 6.º En los billetes de espectáculos públicos, cuyo precio exceda de una peseta.

— Leemos en el último número de *El Instructor*: **Nobleza y gratitud.** Por una comisión de Maestros de esta provincia se ha verificado en esta ciudad la solemne entrega de una elegante escribanía de plata que la gratitud general del Magisterio de primera enseñanza ha tributado al que fué su digno Inspector D. Antonio Surós. Este objeto de arte, como nuestros lectores saben, se ha adquirido por medio de una pública y libre suscripción; y son de admirar más sus brillantes resultados por no ejercer en aquel entonces mando alguno el Sr. Surós, y trabajar en su contra, con una saña poco envidiable, un cierto sugeto revestido en autoridad, que le sustituyó en el cargo en la provincia. La pequeñez de miras nunca fué patrimonio de almas nobles y generosas, y nos complacemos tanto más del buen resultado que ha tenido esta suscripción iniciada por los Maestros superiores y llevada á cabo por el resto de la provincia, cuanto que es una prueba convincente de la poca mella que en los corazones nobles del profesorado ejercían ciertas palabras tan intempestivas como poco meditadas.

He aquí el texto de la carta acompañatoria al regalo, cuyo espíritu de nobleza y dignidad, es suficiente para formar la apología del sugeto á quien va dirigida.

«Sr. D. Antonio Surós.

Muy Sr. nuestro: Fieles intérpretes de las atenciones y simpatías que hácia V. sienten los Maestros de esta provincia, por los constantes desvelos que en favor de la clase ha sustentado durante los cinco ó seis años que ha ejercido la Inspección de escuelas de la misma, nos cabe la satisfacción de ofrecerle hoy

el homenaje de nuestro reconocimiento, simbolizado en la escribanía que la gratitud del profesorado le ofrece como producto de una suscripción pública y espontánea. Pequeño es el valor de este objeto de arte para quien se ha desvelado tanto para enaltecer la clase y honrar particularmente al Magisterio; pero si hoy no le es dable á éste presentarle un tributo más valioso, tiene, sin embargo, la singular estima de nuestro reconocimiento y cariñoso afecto; que son sin duda para V. los más preciados tesoros, y por lo mismo se dignará aceptar esta ofrenda de estimación y aprecio.

Al iniciar la suscripción los infrascritos, Maestros superiores en ejercicio, lo hicieron con la idea noble y elevada de hacer más llevadera y menos amarga la situación en que se hallaba sumido un jefe digno y amigo leal, después de la inesperada cesantía del cargo de Inspector que con beneplácito de cuantas personas unidas á la enseñanza y al Magisterio, ejercía; pero sin mira alguna de protesta que no incumbe á nuestra clase, mostrando á la faz de todos la unión y la buena armonía que nos anima, con este acto de público afecto y simpatía.

No podrá ciertamente el Magisterio atribuirnos ideas interesadas al iniciar la suscripción en favor de V., porque nada podíamos esperar de quien no ejercía mando ni autoridad alguna, aparte de que la historia de nuestra conducta en todo lo que se relaciona á la paz y buena armonía del profesorado, es bien conocida por los actos públicos y desinteresados que la abonan.

Con este motivo nos congratulamos que la suscripción haya sido tan nutrida, y que el Magisterio haya correspondido á nuestro llamamiento; pues á la vez que esto es una prueba fehaciente á los ojos de V. é indica el grado de general aprecio que ha alcanzado con su acierto durante el tiempo que ha desempeñado el difícil cargo de Inspector, es elocuente testimonio de la bondad de nuestros actos y de la nobleza de nuestros desinteresados y elevados sentimientos.

Tortosa 25 de Enero de 1882.—José Llánés.—Felipe Ascot.—Rafael Palau.—Antonio Gilabert Sol.»

El Sr. Surós, sumamente reconocido á estas pruebas de sincero afecto que le demuestra el Profesorado de primera enseñanza de la provincia, ha contestado á la misiva anterior en los siguientes términos:

Sres. Llánés, Ascot, Palau y Gilabert.

Mis particulares y buenos amigos: Hay momentos supremos en la vida en que el sentimiento embarga al espíritu y la pluma no puede trazar con fidelidad los afectos encontrados que en el interior se agolpan. El testimonio de público aprecio y consideración que el Ma-

gisterio de la provincia de Tarragona me da por mano de Vdes., simbolizado en esta elegante escribanía, producto de una suscripción libre y espontánea llevada á cabo en días azarosos, es un acto del que conservaré inmenso recuerdo, como hijo de la gratitud de los Maestros. No es esta la primera vez que recibo inmerecidamente semejantes pruebas de estimación y cariño; pero las circunstancias actuales prestan mayor realce á mis ojos por los hechos anormales que dieron origen á mi cesantía del cargo de Inspector y amigo vuestro.

Sean pues Vdes. fieles intérpretes de mis ardientes votos por la prosperidad de este Magisterio, tan ilustrado como reconocido en todo tiempo, y principalmente á los que, despreciando injustificadas habladurías y pueriles reticencias, han tenido el valor de sus propias convicciones, haciendo pública demostración de sus afectos hácia mi persona. Contad siempre con la sincera gratitud de vuestro amigo, y en cualquier punto y condición que el oleaje de los acontecimientos me lleve á desempeñar cargos públicos, tendrán la seguridad de la noble correspondencia y franca amistad de su affmo. s. s. q. b. s. m.

Antonio Surós.

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista de las reclamaciones de varios escolares en solicitud de que se les admita desde luego á examen en razón á hallarse comprendidos en el actual reemplazo del ejército, S. M. (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se admita á examen de prueba de curso de las asignaturas en que se hallaren matriculados á los que lo soliciten y acrediten ante los Rectores ó Jefes de los establecimientos ser llamados al servicio activo de las armas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 10 de Febrero.)

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de Teruel.

—=—

Circular.

Esta Corporación en sesión de 11 del actual, acordó hacer saber por medio de este periódico

oficial á los profesores de primera enseñanza de los pueblos pertenecientes á los partidos de Albarracín, Alcañiz y Aliaga que á continuación se expresan, remitan á esta Junta, á la posible brevedad, los presupuestos del material de sus respectivas escuelas correspondientes al actual ejercicio económico de 1881-82.

Teruel 15 de Febrero de 1882.—El Gobernador Presidente, Antonio Gimenez Flores.—El Secretario, Tomás García.

Pueblos que se citan.

Alba, Alobras, Calomarde, Cella, El Cuervo, Gea, Griegos, Jabaloyas, Orihuela, Torrelacarcel, Tramacastilla, Veguillas, Villafranca del Campo, Villar del Cobo, Villarquemado, Castelserás, Ginebrosa, Mazaleón, Valdeltormo, Aliaga, Campos, Crivillén, Cuevas de Almuñón, Galve, Montoro y La Zoma.

(B. O. del 18 de Febrero.)

SECCIÓN DE NOTICIAS.

D.^a Bibiana Magallón ha sido propuesta por el Sr. Inspector para la interinidad de la escuela de niñas de Castelnou; y suponemos que de dicha propuesta se dará cuenta á la Junta en la sesión que esta tarde ha de celebrarse.

Ha fallecido en Valencia, la distinguida señora D.^a Felipa Sanmartín, Directora que fué de la suprimida Escuela Normal de Maestras de esta provincia, y esposa de nuestro respetable amigo D. Rafael Ferrero, Vocal de la Junta de Instrucción pública.

Acompañamos á su apreciable familia en el dolor que le domina por tan irreparable pérdida, y deseamos que la finada descanse en paz.

Se ha consultado por la Dirección general al Consejo de Instrucción pública, acerca de la conveniencia de modificar la disposición 8.^a de la Real orden de 23 de Abril de 1864, que previene se declaren vacantes las escuelas de los Maestros que, habiendo solicitado licencia para estudiar en Escuela Normal, no se presentase en ella en tiempo oportuno, ó perdieran curso, ó fueran reprobados en alguna asignatura.

Parece que la expresada Dirección opina que la pena, en tales casos, debe quedar reducida á consignar el resultado de los estudios en la hoja de méritos y servicios del interesado, para que se tenga en cuenta, por comparación, con las de los demás al solicitar escuelas por concurso.

La Dirección de Instrucción pública estudia

la reforma que debe introducirse en la enseñanza primaria, y después de examinar la organización que tiene en otras naciones más adelantadas, piensa muy seriamente en prestar auxilio á las escuelas de las pequeñas localidades, distribuyendo por el pronto 2.500.000 pesetas que, repartidas entre material y personal, vengán á desarrollar el progreso, muy lento, por desgracia, en este punto, de algunos años á esta parte.

Por fin se ha resuelto la importantísima cuestión que pendía del Consejo de Instrucción pública relativa á la validez académica de los estudios de la mujer.

El mencionado Consejo, en la sesión que celebró el 28 del pasado, tomó acuerdo sobre esa debatida cuestión, resolviendo sustancialmente lo siguiente:

Que se debe expedir el título profesional á la jóven que lo reclama, si ha practicado los ejercicios del grado, ó así que los practique, sin perjuicio de lo que el Gobierno resuelva en cuanto á los derechos civiles que pueden nacer de la posesión de un título académico. El Consejo opina acerca de esto, que no debe reconocerse á la mujer capacidad legal para el desempeño de aquellos cargos oficiales que exigen título.

Que se aplique el mismo criterio á todos los casos análogos que en adelante puedan ofrecerse.

Que se excite al Gobierno para que fomente los estudios especiales y cree otros de inmediata aplicación destinados á la mujer, y para que en la nueva legislación del ramo se dé á esta reforma su desenvolvimiento natural.

Y por último, que en los actuales centros de enseñanza se habilite local á que puedan concurrir las mujeres con absoluta separación de los hombres.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Dígase lo que se quiera en alabanza de los buenos deseos del Sr. Albareda, que nosotros no tenemos por qué negar, lo cierto es que llevamos un año esperando la traducción de esos descos en actos positivos, y todavía nadie los ha visto realizados en favor de la primera enseñanza y de los Maestros.

No hay que pasarse de cándidos, ni aparentar tanta confianza. Al pan, pan, y al vino, vino. Otros proyectos de ley se han presentado, discutido y votado.

¿Por qué no se ha hecho lo mismo con el de primera enseñanza?»

Es que no es lo mismo predicar que dar limosna, estimado colega. Espere, espere sentado el que desee ver traducidos en actos positivos los deseos del Sr. Albareda, por muy buenos que los tenga en favor nuestro.

Pues que, ha sonado ya la hora en que los

intereses políticos han de posponerse á los sacratísimos de la enseñanza?

Nosotros creemos que no; y por mucho que lo sintamos, cumple á nuestro deber manifestarlo así.

Tomamos de *La Escuela* el siguiente suelto: «En los primeros años que el Maestro dirija una escuela ni puede engreirse por los halagos que experimente, ni debe desalentarse por las contrariedades que sufra. Las primeras impresiones no son por lo común muy duraderas, así es, que algunos, considerados friamente por varios años, después han sido atendidos convenientemente; al paso que otros, recibidos con exageradas demostraciones de júbilo, después fueron mirados con indiferencia.

A carrera larga, pocos Maestros se escapan sin disgustos; pero mejor es llevarlos al final que al principio, por ser natural el que los hombres se gasten.»

Nuestro colega *El Instructor*, de Tarragona, cesa en su publicación por haber ascendido su director, D. Antonio Surós, á segundo Maestro de la Normal de esta provincia.

Sentimos el cese, aunque celebramos la causa que lo motiva.

Por supresión de las Inspecciones generales de Instrucción pública, han quedado cesantes los señores que las desempeñaban.

Parece que el Rectorado de Valladolid ha nombrado para una escuela al propuesto en 12.º lugar.

Ya escampa.

Dice *La Imparcialidad* que á varios Maestros de la provincia de Burgos se les ha obligado á firmar los recibos sin haberles entregado los cuartos, y si una especie de contra-recibos; y añade que casi se atreve á asegurar que el día en que deseen hacer valer los contra-recibos, á cada Maestro se le formará un expediente.

Sin comentar.

Cuarenta y dos plazas de segundos y terceros Maestros se hallan vacantes en la actualidad en las Escuelas Normales de las diferentes provincias de España.

¡Si habrá alguien que se haya propuesto dejar morir por consunción estos importantísimos centros de enseñanza!

Sr. Director de LA UNIÓN.

Peracense 14 de Febrero de 1882.

Muy Sr. mio: Ruego á Vd. se sirva dar cabi-

da en las columnas de su ilustrado periódico á los siguientes mal trazados renglones, por lo que le quedará sumamente agradecido su afectismo S. S. Q. B. S. M.

José Dominguez.

En el número de LA UNIÓN, correspondiente al día 13 del actual, he leído que el Maestro de este pueblo ha dirigido una comunicación á la Junta de Instrucción pública de la provincia, diciéndole que me ocupo en recoger firmas para privarle de la propiedad. Yo, en mi defensa, digo y lo probaré cuando sea necesario, que lo que se me imputa es una calumnia, ó mejor dicho, una falsedad. En lo que yo me ocupo es en trabajar honradamente para conseguir con mi celo dar un pequeño pedazo de pan á mi familia.

Más le valía á dicho señor ocuparse en la enseñanza de sus discípulos que en levantar calumnias á personas honradas.

ESCUELAS VACANTES.

PROVINCIA DE VALENCIA.

POR TRASLACIÓN.

Completas de niños.

Masamagrell, con 825 pesetas de dotación.

Zarra, con 625 pesetas id.

Sempere (distrito de Benisuera y Guadañequies), con 625 pesetas id.

Incompletas de niños.

Bárig, con 375 pesetas de dotación.

Bufalit, con 375 pesetas id.

Completa de niñas.

Gilet, con 425 pesetas de dotación.

Incompletas de niñas.

Isla del Palmar (rural Ruzafa), con 375 pesetas de dotación.

Losilla de Aras, con 187'50 pesetas id.

Sustitución de niñas.

Picasent, con 275 pesetas de dotación. Todas tienen los emolumentos legales.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Sustitución superior de niños.

Játiva con 823'25 pesetas de dotación.

Completa de niños.

Puebla de San Miguel, con 625 pesetas de dotación.

Incompleta de niños.

Bellús, con 150 pesetas de dotación.

Ayudantía de niños.

Ruzafa (Valencia), con 475 pesetas de dotación.

Completas de niñas.

Antella, con 550 pesetas de dotación.

Loriguilla, con 425 pesetas id.

Zarra, con 416'66 pesetas id.

Incompletas de niñas.

Collado de Alpuente, con 275 pesetas de dotación.

Terrateig, con 250 pesetas id.

Aldea de Venta del Moro, con 187'50 pesetas id.

De ambos sexos.

Aldea de Sesga (distrito de Ademúz), con 375 pesetas de dotación.

Estas con emolumentos legales.

PROVINCIA DE MURCIA.

POR TRASLACIÓN.

Elementales completas de niños.

Molina, con 1100 pesetas de dotación.

Santa Ana (Cartagena), con 625 pesetas id.

Incompletas de niños.

Oya-morena (Pacheco), con 365 pesetas de dotación.

Elemental completa de niñas.

La Paca (Lorca), con 475 pesetas de dotación.

Todas tienen los emolumentos legales.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Completa de niños.

La Puebla (Mula), con 625 pesetas de dotación.

Incompleta de niños.

Romero (Mazarrón), con 375 pesetas de dotación.

Completa de niñas.

Santa Getrudis (Lorca), con 487 pesetas de dotación.

Incompletas de niñas.

Iglesias (Jumilla), con 375 pesetas de dotación.

San Bartolomé (Moratalla), con 200 pesetas id.

Sutullana (Lorca), con 200 pesetas id.

Estas con casa y retribuciones.

PROVINCIA CASTELLÓN.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Elementales completas de niños.

Araya, con 375 pesetas de dotación.

Vallat, con 250 pesetas id.

Elementales completas de niñas.

Montanejos, con 416'50 pesetas de dotación.

Villores, con 416'50 pesetas de id.

Incompletas de niñas.

Ballestar, con 333'50 pesetas de dotación.

Castell de Cabres, con 333'50 pesetas id.

Palanques, con 333,50 pesetas id.

Toga, con 333'50 pesetas id.

Torralba, con 250 pesetas id.

Villanueva de la Reina, con 250 pesetas id.

La Llosa, con 250 pesetas id.

Veo, con 250 pesetas id.

Sustitución completa de niños.

Chiva de Morella, con 312'50 pesetas de dotación.

Sustitución de niñas.

San Mateo, con 366'75 pesetas de dotación.
Todas tienen los emolumentos legales.

POR TRASLACIÓN.

De párvulos.

Nules, con 1375 pesetas de dotación.

Elementales completas de niñas.

Teresa, con 550 pesetas de dotación.

Forcall, con 550 pesetas de id.

Sustitución de niños.

Benicarló (superior), con 675 pesetas de dotación.

Cati, con 412,50 pesetas id.

Sustitución de niñas.

Culla, con 275 pesetas de dotación.

Chilches, con 208'25 pesetas id.

Todas tienen los emolumentos legales.

(B. O. de Valencia del día 5.)

POR OPOSICIÓN.

Elemental completa de niños.

Algimia de Almonacid, con 825 pesetas de dotación.

Elemental completa de niñas.

Castellnovo, con 550 pesetas de dotación.

PROVINCIA DE ALICANTE.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Elemental de niños.

Daya Nueva (distrito), con 625 pesetas de dotación.

Ayudantía de D. Francisco Escolano.

Alicante, con 625 pesetas de dotación.

Ayudantía de D. Pascual Orozco.

Alicante, con 625 pesetas de dotación.

Elementales incompletas de niños.

San Felipe Neri, con 500 pesetas de dotación.

Margarida (Planes), con 250 pesetas de idem.

Sustituciones de niños.

Cañada, con 312'50 pesetas de dotación.

Hurchillo (Orihuela), con 312'50 pesetas id.

Sustitución de niñas.

Almoradí, con 366,66 pesetas de dotación.

Incompletas de niñas.

Alzabara Bajo (Elche), con 333'33 pesetas de dotación.

Alted (Elche), con 333'33 id.

Torrellano Alto (Elche), con 333'33 pesetas.

Ayudantía de niñas.

Onil, con 187'50 pesetas de dotación.

Todas tienen los emolumentos legales.

POR TRASLACIÓN.

Ayudantía de D. Joaquín Orozco.

Alicante, con 625 pesetas de dotación.

Incompletas de niños.

Famorca, con 312'50 pesetas de dotación.

Llosa de Camacho (Alcalali), con 250 pesetas id.

Elemental de niñas.

Campo de Mirra, con 416'50 pesetas de dotación.

Incompletas de niñas.

Forna, con 250 pesetas de dotación.

Famorca, con 213'50 pesetas id.

Llosa de Camacho (Alcalali), con 166'66 pesetas id.

Todas tienen los emolumentos legales.

(B. O. de Valencia del día 7.)

PROVINCIA DE ALBACETE.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

Sustitución completa de niños.

Pozuelo, con 412'50 pesetas de dotación.

Incompleta de ambos sexos.

Tobarra (Sierra), con 76 pesetas de dotación.
Estas tienen los emolumentos legales.

POR TRASLACIÓN.

Elementales completas de niños.

Albacete, con 1.375 pesetas de dotación.

Munera, con 825 pesetas id.

Ossa de Montiel, con 625 pesetas id.

Incompletas de ambos sexos.

Bormate (Jorquera), con 300 pesetas de dotación.

La-Hoz (Alcaráz), con 300 pesetas id.

Navalenguas (Casas de Lázaro), con 250 pesetas id.

Nava de Abajo (Pozo-hondo), con 300 pesetas idem.

Todas tienen los emolumentos legales.

(B. O. de Albacete del día 8.)

CORRESPONDENCIA.

D. P. G.—T. Satisfecho el importe de un año de suscripción que vencerá en 1.º de Setiembre próximo.

» J. G.—S. del P. Idem idem vencido en 13 de Setiembre último.

» A. G.—P. Idem idem que vencerá en 4 de Agosto del corriente año.

» F. P.—C. Idem idem que vencerá en 13 de Mayo próximo.

» J. G.—A. Idem idem que vencerá en 31 de Diciembre del presente año.

- » J. L.—E. Idem idem de dos años que finirán en 13 de Mayo próximo.
- » P. C.—P. Idem idem que finará en idem.
- » M. M.—P. Queda V. suscrito desde 1.º de Enero y se le tienen remitidos los números publicados desde aquella fecha, así como abonado el importe de un año de suscripción.
- » B. L.—O. Dejo á V. abonado en cuenta el 1er. año de suscripción vencido en 13 de Mayo del año último.
- » M. L.—N. Satisfecho el importe de un año de suscripción que vencerá en 20 de Mayo del presente año. Se le servirá como desea.
- » J. J. P.—C. V. Idem idem que finará en 13 de Mayo próximo.
- » A. S.—F. Dejo á V. abonado el 2.º año de suscripción que vencerá en 13 de Mayo del corriente año. Se le remitirá á su nueva residencia como desea.
- » M. S.—C. Queda V. suscrito desde el 6 del presente mes y abonado en cuenta el primer año de suscripción.
- » A. I.—B. Satisfecho el importe de un año de suscripción vencido en 20 de Octubre del año último.
- » A. S.—P. Satisfecha la 1.ª cuota de la Asociación provincial.
- » M. M.—M. Idem idem.
- » J. L.—E. Idem idem.
- » C. A.—A. Idem la primera y segunda.
- » J. G.—B. Idem la primera.
- » A. I.—B. Idem idem.
- » R. M.—R. Por el correo remito á ese Alcalde lo que pide. No se me había olvidado.
- » J. T.—M. Recibida la suya del 2. Quedo enterado y se hará lo que desea.
- » P. L.—P. de C. Por el correo remiti á V. lo que me pide en la suya última.
- » P. G.—Ll. Recibido el documento que me remitió con su última. Ya sabia lo del pago. Me alegro.
- » M. R.—B. Procede hagan una exposición al Sr. Gobernador, firmándola todos los interesados. Me prometo resultado satisfactorio.
- » A. S.—V. Por el correo se le remitió lo que pedia.
- » A. L.—C. Por el correo manifestaré á V. las causas que me impiden complacerle.
- » V. S.—M. de las M. Recibido y presentado su recurso.
- » J. M.—T. Le escribí extensamente por el correo. Espero contestación detallada y franca.
- » P. R.—M. Queda V. suscrito. Se le remiten los números publicados desde 1.º de Enero último.
- » M. L.—P. Esa Junta se extralimita. No consienta V. y viva descuidado. Ante todo, dignidad.
- » R. C.—T. Le remiti los números que reclamaba. Está visto que en todas las provincias hay ingenieros.

ANUNCIOS.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA

del

Sistema-Métrico-Decimal,

por

D. Miguel Vallés y Rebullida, Maestro Normal y Director de la Escuela Superior de niños de Teruel.

En un cuadernito de 64 páginas se contiene: Teoría y práctica de las fracciones decimales. Sistema-métrico-decimal y Tablas de reducciones de pesas y medidas antiguas de todas las provincias, á modernas. Hállase de venta en Teruel, plaza del Seminario número 5, al precio de 75 céntimos de peseta cada ejemplar, y 7 pesetas 25 céntimos la docena.

LOS VEGETALES.

INFLUENCIA QUE EJERCEN EN EL CLIMA DE UN PAÍS, Y UTILIDADES QUE PRESTAN Á LA HUMANIDAD.

Segunda edición.

MUY BUEN PAPEL Y ESMERADÍSIMA IMPRESIÓN.

NOCIONES GENERALES DE ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Tercera edición

Arreglada á la nueva ortografía.

286 problemas y muchos ejemplos prácticos para todos los casos.

Se venden estas obritas á 3 reales ejemplar en rústica, y á 4 encuadernadas, en las principales librerías de Huesca, Zaragoza, Lérida, Barbastro y Jaca. El autor, residente en Sariñena, servirá por el correo, francos de porte, los pedidos que se le hagan, y hará además una notable rebaja á los compradores.